

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00036-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Catorce (14) de julio de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA promovido por EDUARDO BARDALES VILKA contra GREORIO CASTRO RODRIGUEZ y OTROS, informándole que en los archivos 40-42 del proceso digital, obra solicitud de aplazamiento de la audiencia incoado por el Dr. JOSE JAVIER HIDALGO. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00036-00
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Leticia, Amazonas; Quince (15) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA promovido por EDUARDO BARDALES VILKA contra GREORIO CASTRO RODRIGUEZ y OTROS, con solicitud de aplazamiento.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y los documentos a que hace alusión, el Despacho accede a lo solicitado, en consecuencia, se reprograma la audiencia de Instrucción y Juzgamiento señalándose el día 01 de agosto de 2022 a partir de las 9:00 de la mañana para evacuar la misma.

Por secretaría procédase a remitir la invitación para acceder a la audiencia en forma virtual, bajo las advertencias de ley. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **18 de julio de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **58**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cfaca1dd276bf7682b5fc11f61775f336dcdcf67b32e942e8ff4a63db460b23**

Documento generado en 15/07/2022 05:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>